



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS
16/06/2022



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1035780J

Área: ÁREA ALCALDÍA
Servicio: Secretaria General
Ref: APF/vrc
Expte: 1035780J
Asunto: 9.-TURISMO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL IX CONCURS D'ALLIOLI "FESTA DE LA CERÀMICA"



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/06/2022

ANTONIO PASCUAL FERRER, SECRETARIO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**, en sesión **ORDINARIA** celebrada el **16 de junio de 2022** adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO**:

"9.-TURISMO.- APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL IX CONCURS D'ALLIOLI "FESTA DE LA CERÀMICA" . EXPTE 1035780J

Visto que la Concejalía de Turismo organiza entre otros eventos, con objeto de promocionar y difundir la actividad cerámica de la localidad, la denominada Festa de la Ceràmica, y que ésta tendrá lugar los días 16 y 17 de julio del actual.

Siendo que como modo de promocionar la Festa de la Ceràmica se han diseñado una serie de actividades paralelas, entre las que se encuentra el Concurs d'Allioli Festa de la Ceràmica, cuyo fin principal es reivindicar el uso del mortero de cerámica.

Habiéndose procedido desde los servicios del departamento de Turismo a la redacción de la convocatoria que regule el concurso citado.

Vista la propuesta del Concejal de Turismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO- Aprobar la convocatoria del IX Concurs d'Allioli "Festa de la Ceràmica" que se celebrará en Manises 16 de julio de 2022, siendo la misma:

CONVOCATORIA:

Primera- PARTICIPANTES

Podrán participar todas las personas, aficionados y amantes de la cocina, sin importar la edad, ni nacionalidad. La participación puede ser a título individual. Segunda-

SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

Los participantes interesados deberán presentar la solicitud al personal de la Oficina de Turismo antes de que dé comienzo el concurso habiendo un máximo de 60 participantes.



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA WD7E RRKR WX3W VJ23

9.- CERTI. IX CONCURS D'ALLIOLI - SEFYCU 3326363

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS
16/06/2022



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1035780J

En la solicitud se hará constar el nombre, apellidos, domicilio y teléfono de contacto del participante.

Se deberá rellenar impreso normalizado que estará disponible en la web local y en la Oficina de Turismo, y que figura como anexo I en la presente convocatoria.

Lugar: Oficina de Turismo
Avda. dels Tramvies, 15
46940 Manises
Tel. 961525609
turismo@manises.es

La inscripción en el concurso es gratuita y supone la aceptación de esta convocatoria.

Tercera-NORMAS

1. El comienzo de la prueba tendrá lugar a partir de las 20:00h. del día 16 de julio en la Av. Blasco Ibáñez.

2. Los ingredientes y materiales básicos serán cedidos por la organización. A cada participante se le entregará un mortero y una maza, que a la finalización del concurso será de su propiedad. Asimismo, se proporcionarán yemas líquidas pasteurizadas, ajo, aceite y sal necesario para la elaboración del alioli.

3. La elaboración será manual, no estando permitido el uso de aparatos eléctricos ni mecánicos.

4. La prueba tendrá una duración de 20 minutos y tanto el comienzo y como la finalización de la prueba serán indicados por una persona de la organización que actuará como árbitro.

5. Durante la prueba los participantes no podrán recibir ayuda del público. Si así fuera quedarán eliminados.

6. Al participante que se le corte el alioli queda directamente eliminado del concurso.

7. Después de la entrega de premios las preparaciones realizadas pueden ser recogidas por sus autores, incluidas las premiadas.

Cuarta- VALORACIÓN

Sólo se valorará el alioli que esté ligado. Aquel que esté cortado será descartado.

Una vez terminado el tiempo de elaboración el jurado valorará cuestiones como aspecto, color, olor y gusto. El jurado no estará obligado a probar todos los aliolis entregados.

El veredicto del jurado será inapelable.

Quinta- PREMIOS

Después de la deliberación, el jurado dará a conocer el nombre de los/as tres ganadores/as y se le hará entrega del premio. Consistente en:



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/06/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA WD7E RRRK WX3W VJ23

9.- CERTI. IX CONCURS D' ALLIOLI - SEFYCU 3326363

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS
16/06/2022



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1035780J

PRIMER PREMIO:

- Lote especial de cerámica. Premio ofrecido por Cerámicas Palanca
- Estancia de 2 noches en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas, en el Hotel Ibis Jerez. Reserva sujeta a disponibilidad en el hotel seleccionado cualquier día del año excepto ferias, eventos y Semana Santa. Válido hasta el 31/12/2022. Premio ofrecido por el Hotel Ibis Budget Valencia Aeropuerto.

SEGUNDO PREMIO:

- Lote especial de cerámica. Premio ofrecido por Cerámicas Palanca.
- Estancia de 1 noche en régimen de alojamiento y desayuno para 2 personas, en el Hotel Novotel Barcelona Cornellà. Reserva sujeta a disponibilidad en el hotel seleccionado cualquier día del año excepto ferias, eventos y Semana Santa. Válido hasta el 31/12/2022. Premio ofrecido por el Hotel Ibis Budget Valencia Aeropuerto.

TERCER PREMIO:

- Lote especial de cerámica. Premio ofrecido por Cerámicas Palanca.
- Almuerzo para 2 personas en el Restaurante “ Cel & Mar” del Hotel Port Azafata. Reserva sujeta a disponibilidad / Caduca a los 6 meses. Premio ofrecido por Hotel Port Azafata Valencia.

Los premios son ofrecidos por las empresas anteriormente citadas. El ayuntamiento declina cualquier responsabilidad al respecto de los premios.

Sexta- JURADO

- El jurado estará compuesto por:
- Artesanos participantes en la Festa de la Ceràmica.

Tres miembros representantes de la asociaciones locales. En caso de no presentarse algún representante de las entidades mencionadas el ayuntamiento se reserva el derecho a cambiar el representante por el de otra entidad local.

Séptima -RESPONSABILIDAD LEGAL.

La participación en el concurso implica la aceptación expresa y sin reservas ni condiciones de todas y cada una de la presente convocatoria. Los participantes aceptan la presente convocatoria, así como la interpretación que de la misma efectúe la Organización.

Octava- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD. La organización no se hace cargo ni se responsabiliza de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes en la persona de los concursantes y / o acompañantes, propios o a terceros.

Novena- PROTECCIÓN DE DATOS

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de carácter personal, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización al Excmo. Ayuntamiento de Manises – Concejalía de Turismo para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen en su página web y redes sociales, si así lo considerara oportuno, así como en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicará la renuncia automática del premio.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament DE Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/06/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA WD7E RRRK WX3W VJ23

9.- CERTI. IX CONCURS D' ALLIOLI - SEFYCU 3326363

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Manises
JESUS MARÍA BORRAS SANCHIS
16/06/2022



Ajuntament de
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría JGL

Expediente 1035780J

Cuando se publique la identidad de los o las ganadoras del concurso tan sólo se mostrarán nombre completo y municipio de residencia de los titulares, en cualquier caso, nunca se publicarán otros datos personales como direcciones, correos electrónicos, teléfonos, etc.

El Excmo. Ayuntamiento de Manises – Concejalía de Turismo, se compromete a no ceder sus datos de carácter personal a terceros excepto los datos de los premiados a los patrocinadores de los premios del concurso.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo el Excmo. Ayuntamiento de Manises – Concejalía de Turismo responsable de dicho fichero, con domicilio en Plaza del Castell, 1 46940 Manises, para fines derivados de la presente promoción.

El Ayuntamiento de Manises garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación enviando una solicitud a la dirección de correo electrónico turismo@manises.es

SEGUNDO- Convocar el concurso estableciendo como plazo para presentación de solicitudes antes de que dé comienzo el concurso, o hasta que se haya cubierto el número máximo participantes, establecido en 75.

TERCERO- Notificar la presente resolución a la Concejalía de Turismo, y dar público conocimiento de la misma especialmente a las asociaciones culturales, deportivas y festivas del municipio.”+
3

CERTIFICA el Secretario General del Ayuntamiento de Manises, Antonio Pascual Ferrer, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Jesús Borràs i Sanchis, utilizando ambos la firma electrónica reconocida, regulada en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre

Esta certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



FIRMADO POR

El Secretario de Ajuntament de Manises
ANTONIO PASCUAL FERRER
16/06/2022



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA WD7E RRKR WX3W VJ23

9.- CERTI. IX CONCURS D' ALLIOLI - SEFYCU 3326363

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4